



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO COSTAS
RADICADO NUMERO 2017 - 112

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, abril diecinueve de dos mil veintiuno.

En escrito que antecede la cesionaria demandante de la ejecución que por costas se adelanta a la señora CLAUDIA PATRICIA PEREZ ROSALES, solicita la terminación de la actuación por cuanto recibió del cedente la suma correspondiente a las costas cobradas.

Frente a esta petición se hace necesario requerir a la memorialista para que aclare su solicitud, teniendo en cuenta que la ejecución que inició es contra CLAUDIA PATRICIA PEREZ ROSALES, no siendo claro en su escrito si el pago lo realizó el señor JORGE PEREZ ROSALES, o si lo realizó la ejecutada CLAUDIA PATRICIA PEREZ ROSALES y además no se indica si el pago incluyó las costas de esta ejecución.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 20 de abril de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.